



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

Plan Anual

Comisión Permanente de Género

Integrantes de la Comisión

Presidente

Lic. Uriel Pérez García

Integrantes

Licda. Rita Bell López Vences
Mtro. Gerardo García Marroquín

Noviembre 2016.



Plan Anual

Comisión Permanente de Género



1. Finalidad

La constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero menciona que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

En tanto, el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Oaxaca en su artículo 8 menciona que "La construcción de ciudadanía y la promoción del ejercicio de los derechos político electorales corresponde al Instituto; a los partidos políticos y a sus candidatos; así como a la ciudadanía en general, fomentando en todo momento la paridad de género".

Construir políticas institucionales para asegurar la participación política de las mujeres en un plano de igualdad es un reto y compromiso de las actividades que se proponen en el presente Plan de Trabajo.



Plan Anual

Comisión Permanente de Género



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

2. Objetivos

Objetivo General

Elaborar una estrategia con el involucramiento de diferentes áreas del instituto para dar atención y seguimiento a la participación política de las mujeres. Nuestro objetivo es elaborar análisis, diagnósticos, propuestas y actividades para promover la construcción de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivos Específicos

- Promover de manera institucional la adopción de un concepto de igualdad de género tanto de jure como de facto, mediante diversas estrategias para generar políticas de igualdad que beneficien a hombres y mujeres
- Promover con campañas, actividades y talleres la inclusión de mujeres en la vida política del estado.
- Para el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca es fundamental vigilar que hombres y mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos político electorales, es por ello que otra de las metas principales de la Comisión de Género es la instalación del Observatorio de Género. La observación electoral de género es



Plan Anual

Comisión Permanente de Género



INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL
y de Participación Ciudadana de Oaxaca

reconocida como una de las formas de participación ciudadana de suma importancia y fundamental para la cultura política y la democracia de las naciones.

2 Actividades:

Para el desarrollo del plan se proponen las siguientes actividades:

1. Instalación de la Comisión Permanente de Género
2. Definición de temáticas a abordar durante los trabajos de la Comisión
3. Elaboración de material didáctico con enfoque de género
4. Desarrollo de talleres para mujeres en la entidad
5. Instalación del Observatorio de Género en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres y la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña
6. Alimentación del sistema informático del Observatorio de Género
7. Recopilación y difusión de información electoral con enfoque de género



Plan Anual

Comisión Permanente de Género



Las actividades de la Comisión de Género pueden ser modificadas dependiendo de las labores del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.



Plan Anual

Comisión Permanente de Género



4 Resultados:

Como la elaboración del Plan de trabajo se esperan obtener los siguientes resultados:

Calendario de sesiones de la Comisión Permanente de Género

Actividades /Mes	Di c/ 1 6	Ene /17	Feb /17	Mzo /17	Abr /17	May /17	Jun /17	Jul/ 17	Ago /17	Sep /17
Instalación de la Comisión Permanente de Género										
Sesiones Ordinarias										
Sesión de cierre de trabajos de la Comisión										

Las fechas de las sesiones de la Comisión de Género pueden ser modificadas dependiendo de las actividades del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.